

NEUQUEN, 31 de Julio de 2020

**RESOLUCION Nº 652**

**VISTO:**

Lo establecido por el Artículo 19 de la Ley 671 referido a la Asamblea Anual General Ordinaria que debe efectuarse dentro de los noventa días de finalizado el ejercicio económico-financiero de la Institución al 31/5/2020 y;

**CONSIDERANDO:**

Que el 11 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró el brote de coronavirus (COVID-19) como pandemia;

Que como consecuencia de la situación epidemiológica nacional y con el fin de proteger la salud pública, el Gobierno Nacional a través del DECNU 297/2020 ha impuesto el aislamiento social, preventivo y obligatorio desde el 20 de marzo en adelante, prorrogándose hasta la fecha lo que implica que el CPCEN continuara cerrado mientras dure el aislamiento obligatorio;

Que en concordancia con ello, el Gobierno Provincial mediante el dictado del Decreto Nº 0366/20 y la Ley Provincial 3230 se declaró el estado de emergencia sanitaria en todo el territorio de la Provincia del Neuquén en virtud de la declaración de la Organización Mundial de la Salud como pandemia del coronavirus;

Que por las circunstancias expuestas, corresponde se contemple la situación referida a la Asamblea Anual Ordinaria de la Institución que, en el marco de la actual crisis y la normativa vigente hacen imposible su celebración en virtud de las medidas restrictivas;

Que mientras no se permitan las reuniones de personas en modo presencial, existe razón suficiente para postergar la realización de la Asamblea Anual y cualquier otro acto que exija la participación de varias personas, hasta el momento en que las normas sanitarias permitan llevarla a cabo con total seguridad para todos los profesionales matriculados;

Que, de acuerdo a las disposiciones del CCCN no resulta tampoco viable organizar su realización por vía remota;

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS  
ECONÓMICAS DE NEUQUEN**

**RESUELVE:**

**Artículo Nº 1:** Postergar la convocatoria y realización de la Asamblea General Ordinaria que se lleva a cabo anualmente en la sede del CPCEN como consecuencia de la emergencia sanitaria declarada hasta el momento en que las normas sanitarias permitan llevarla a cabo con seguridad para todos los profesionales matriculados.

**Artículo Nº 2:** Regístrese, difúndase a la matrícula, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

FDO: FDO: Fdo: Cr. Julio Cesar Ríos Marín, Presidente; Cr. Sebastián Bugner, Secretario; Cra. Nilse Mónica Suhr, Tesorera; Cra. Gimena Núñez, Consejera.